



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

403 ANUNCIO CONVOCATORIA AGENTES POLICÍA LOCAL TURNO LIBRE. PLAZO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.

ANUNCIO

El Órgano Técnico de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad, doce plazas de agente de la policía local de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Elda, siendo provistas ocho de ellas por turno libre, por el procedimiento de selección de oposición y cuatro por movilidad, por el procedimiento de selección de concurso de méritos de la plantilla de funcionarios de este ayuntamiento, con fecha 24 de enero de 2022, respecto el proceso selectivo de **TURNO LIBRE** ha adoptado los siguientes acuerdos:

“... TERCERO: El Órgano Técnico de Selección eleva al Sr. Alcalde-Presidente propuesta de los aspirantes que han superado la fase de oposición, y previa presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria, para su incorporación al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, para efectuar un curso de formación teórico-práctico selectivo, con una duración de 700 horas lectivas, siendo nombrado durante su realización funcionario en prácticas de este Ayuntamiento, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones íntegras del puesto a que aspira. Siendo los aspirantes propuestos los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º Orden
GARCÍA DELTELL, LUISA	1
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	2
GOMARIZ SOGORB, JORGE	3
MORENO JIMENEZ, ESMERALDA	4
SALA PÉREZ, NATALIA	5
TECLES DÍAZ, SERGIO	6
GASCÓN LÓPEZ, ALEJANDRO	7
DELEGIDO ALBA, PABLO	8



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

CUARTO: Conceder el plazo de 20 días hábiles desde la publicación en el BOP de Alicante de la relación de los mismos, para aportar los documentos acreditativos de los requisitos legales exigibles establecidos en las Bases de la Convocatoria.

QUINTO: Quienes dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal del Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEXTO: Publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición (turno libre) en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante...”.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes.

Elda, a 25 de enero de 2022 (Firmado digitalmente).

EL ALCALDE,
D. Rubén Alfaro Bernabé.